

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO**

Número de sesión: CT-018SO/20

PRESENCIA

MUNICIPAL

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 12:00 horas del veintiocho de septiembre del dos mil veinte, en la Sala de Cabildo, ubicada en el Complejo de Seguridad de este Municipio, mismo que tiene como domicilio Av. México-Puebla esquina con Camino Nacional S/N, Cuautlancingo, Puebla; con el propósito de desarrollar la décimo octava sesión ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Administración 2018-2021 lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, sometiéndose a consideración de los presentes la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de los asistentes;
2. Declaración de Quórum legal;
3. Presentación y análisis de: **"INEXISTENCIA PARCIAL DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS PETICIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD UAI120/S20"**;
4. Votación del comité, y
5. Cierre de Sesión.

Punto 1. Lista de los asistentes.

Desahogando el primer punto de la orden del día la C. Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, la C. María Guadalupe Daniel Hernández; instruye al C. Teófilo Reyes Cotzomi Ramírez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia a realizar el pase de lista a los asistentes quienes contestando de viva voz:

1. C. María Guadalupe Daniel Hernández
2. C. Teófilo Reyes Cotzomi Ramírez
3. C. Lorena Varela Tepox

Presente
Presente
Presente

Punto 2. Declaración de Quórum legal.

Con relación al segundo punto de la orden del día el C. Secretario General, el C. Teófilo Reyes Cotzomi Ramírez en su carácter de Secretario Técnico de este Comité señala que toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, se declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

Punto 3. Presentación y análisis

Reunidos con el fin de analizar y resolver sobre la "INEXISTENCIA PARCIAL DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS PETICIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD UAI120/S20" misma que fue ingresada el veintiocho de agosto de dos mil veinte a través del Sistema INFOMEX y turnada el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte bajo oficio DMAI-232/2020 al Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, el Lic. Horacio Sáenz Juárez a fin de que en el ámbito de sus atribuciones brinde seguimiento correspondiente, por lo que se pronuncia lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.
- Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.
- Es causa de sanción el usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus Servidores Públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión.
- La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

**SECRETARÍA
GENERAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

ANÁLISIS DE FONDO

Que mencionada solicitud peticona y se transcribe textualmente:

- a) Los nombres y apellidos de los últimos 20 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual.
- b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso
- c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.
- d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.
- e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fuera la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- h) si es Militar o marino, indicar su rango.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71."

Solicitud UAI120/S20

En atención a la solicitud antes referida, el Director de Recursos Humanos, el Lic. Horacio Sáenz Juárez mediante oficio RH-0282/2020 de fecha de veintiuno de septiembre de dos mil veinte, y radicado en oficialía de partes el veintidós de septiembre del presente solicita a este Comité la aprobación de inexistencia de los siguientes datos:

- "Los nombres y apellidos completos de los 18 directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal anteriores a los últimos dos.
- La fecha de ingreso de los 18 directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal anteriores a los últimos dos.
- La fecha que dejó el cargo de los 18 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de policía Municipal anteriores a los últimos dos
- Quienes fueron encargados de área o directores de los 17 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal anteriores a los últimos dos.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

- El tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino de los 18 Directores de la Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal anteriores a los últimos dos.
- El nivel de educación; licenciatura, maestría o doctorado o carrera que curso cada uno de los 18 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal anteriores a los últimos dos.
- Si fueron policías de carrera, si perteneció a la policía federal, policía estatal, policía municipal o Policía ministerial los 18 directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de policía Municipal anteriores los últimos dos.
- Si es policía de carrera, si pertenecía a la policía federal, policía estatal, policía municipal o Policía ministerial los 18 directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de policía Municipal anteriores los últimos dos.
- Si es policía de carrera, y su rango de los 18 directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal anteriores a los últimos dos.
- Si es militar o marino, y su rango de los 18 directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal anteriores a los últimos dos"

Concatenado a lo anterior, el Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, agrega informe de búsqueda con documentación en soporte físico que justifica su búsqueda minuciosa y exhaustiva en archivos físicos y digitales al tenor de los Lineamientos para presentar una posible inexistencia de información ante el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, mismo que será objeto de análisis, dentro de mencionado informe se aprecia la siguiente búsqueda digital:

"Se realizó una búsqueda exhaustiva en Plataforma Nacional de Transparencia, en el ejercicio 2017 se encontró en remuneración mensual el nombre y el cargo de Javier Xicoténcatl Cuazitl, de acuerdo con esos registros tiene denominación de cargo como SEGURIDAD PÚBLICA, denominación o descripción del puesto SEGURIDAD PUBLICA, área de adscripción DIRECTORES. (no indica fecha ingreso y baja como director de seguridad pública o director de policía). La denominación de cargo a parecer como SEGURIDAD PÚBLICA y área de adscripción como DIRECTORES con lo cual no se puede determinar con certeza si fue Director de Seguridad Pública o Director de Policía Municipal."

De acuerdo a lo referido por el Director de Recursos Humanos, el cual comenta no tener certeza del cargo del C. Javier Xicoténcatl Cuazitl. Sin embargo este Comité al realizar el estudio de la evidencia presentada, concerniente a la descarga de información emanada de la Plataforma Nacional de Transparencia (LTAIPPUE77FVIII-Remuneracion mensual) se logra apreciar que el C. Javier Xicoténcatl Cuazitl, a pesar de no establecerse de manera

clara su cargo, se encuentra en el área de adscripción de DIRECTORES, así mismo se aprecia una fecha de actualización siendo la del 10/09/2018, a su vez también se aprecia el nombre del responsable de publicar la información siendo el C. Julián Manuel Velásquez Vázquez. Ahora bien, bajo este tenor este Comité considera esta evidencia certera toda vez que el C. Julián Manuel Velásquez Vázquez, funcionario responsable de publicar la información, se presume debió atender a los principios en materia de Transparencia, los cuales se mencionan a continuación: legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad bajo los cuales deben regirse los Sujetos Obligados.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

CUAUTLANCINGO, PUE.

2018 - 2021

Adherido a lo anterior, también el Director de Recursos Humanos expone:

"Se realizó una búsqueda exhaustiva en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los ejercicios 2015 - 2017 no existe registro del nombre o cargo de director de seguridad pública o de director de policía municipal, sin embargo en el directorio se encontró con fecha de alta 15/02/2014 y fecha de actualización 07/06/2017 que en la denominación del cargo o nombramiento otorgado aparece DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, nombre MARIANO AGUSTÍN ASTORGA SÁNCHEZ, área o unidad administrativa de adscripción DIRECCIÓN DESEGURIDAD PÚBLICA. La denominación de cargo o nombramiento aparece como DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA y área de adscripción como DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA con lo cual no se puede determinar con certeza si fue Director de Seguridad Pública o Director de Policía Municipal".



SECRETARÍA
GENERAL
CUAUTLANCINGO, PUE.

Para sustentar lo anterior, el Director de Recursos Humanos, agrega la evidencia (LTAIPUEA77FVII- El Directorio), emanada de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde la denominación de cargo o nombramiento de **MARIANO AGUSTÍN ASTORGA SÁNCHEZ**, aparece como "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA" y de igual forma en la área de adscripción como "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA" por lo cual este Comité no puede determinar con certeza si **MARIANO AGUSTÍN ASTORGA SÁNCHEZ**, fue Director de Seguridad Pública o Director de Policía Municipal o bien si fue director toda vez que no se especifica con precisión es decir, a pesar de haberse localizado el nombre del C. Mariano Agustín Astorga Sánchez en la obligación de directorio no se tiene certeza de que haya ostentado el cargo de Director de Seguridad Pública, toda vez que en ningún momento de la publicación se especifica el cargo ni aparece concepto alguno que haga referencia a la palabra DIRECTOR o DIRECTORES. Tampoco aparece el responsable de publicar la información, no se omite mencionar que aparece como fecha de actualización la del 07/06/2017.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.

Así las cosas, dentro de su búsqueda exhaustiva y minuciosa de documentos en soporte físico resguardados en el área laboral, la Dirección de Recursos Humanos logro localizar lo siguiente:

"Se realizó una búsqueda exhaustiva en la carpeta "A" anexo 31 (documento de entrega recepción) se encontró en la lista el nombre del C. Javier Xicoténcatl Cuazitl, con fecha de ingreso 15/02/2014 y fecha de baja 15/10/2018 sin embargo, este anexo no menciona el cargo o puesto que desempeño o el tiempo que ocupó puesto o cargo.

Se realizó una búsqueda exhaustiva en la carpeta "A" anexo 31 (documento de entrega recepción) se encontró en la lista el nombre del C. Mariano Agustín Astorga Sánchez con número de expediente 657, fecha de ingreso 15/02/2014 y fecha de baja VACIA, y se encontró en segunda ocasión en la lista el nombre del C. Mariano Agustín Astorga Sánchez con número de expediente 798, fecha de ingreso 15/11/2015 y fecha de baja VACIA sin embargo, este anexo no menciona el cargo o puesto que desempeño o el tiempo que ocupó puesto o cargo.

En los documentos físicos y digitales que obran a partir de fecha 15 de octubre de 2018 en esta unidad administrativa de Recursos Humanos, el nombre de Mariano Agustín Astorga Sánchez no fue encontrado, así como la información se limita a esta fecha"..

De todo anteriormente expuesto, el Director de Recursos Humanos también presenta una bitácora de búsqueda, copias de entrega-recepción de la administración 2014-2018, certificadas por la Secretaria General y las cuatro impresiones de las búsquedas realizadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así las cosas, con lo que respecta a los datos del C. Javier Xicoténcatl Cuazitl se tiene certeza de su fecha de ingreso y fecha de baja (fecha de ingreso 15/02/2014 y fecha de baja 15/10/2018) y en lo que respecta al C. Mariano Agustín Astorga Sánchez no se tiene certeza del cargo al que perteneció y localizándose únicamente fecha de ingreso 15/11/2015 sin fecha de baja.

Ahora bien, del apoyo solicitado por Recursos Humanos a otras unidades administrativas de este H. Ayuntamiento se aprecia que en un primer momento se giró oficio a Secretaria General del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo bajo folio RH/0274/2020 mediante el cual solicita lo siguiente:

- a) "A quien corresponda. Solicito un listado que contenga
- b) Los nombres y apellidos completos de los últimos 20 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual. Para cada uno de ello(as) la fecha de su ingreso.
- c) Para cada uno de ello(as) la fecha en la que dejó el cargo.
- d) Para cada uno de ello(as) indicar si es Encargado de Despacho o director.

- e) Para cada uno de ello(as) el tipo de perfil ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- f) Para cada uno de ello(as) indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- i) Si es militar o marino, indicar su rango."

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

A lo anterior, se aprecia que se tuvo oportuna respuesta bajo oficio SG/1182/2020 en la que exponen lo siguiente:

"...Que con fundamento en la LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, en los artículo 80, 81, y 82 párrafo segundo que a la letra dice "Con base en las categorías jerárquicas señaladas en el artículo precedente, los titulares de las instituciones municipales, deberán cubrir, al menos, el mando correspondiente al quinto nivel ascendente de organización en la jerarquía."... es por ellos que a partir de la publicación de dicha Ley, los presidentes municipales designan Comisario de Seguridad Pública mediante Cabildo, en razón de lo anterior enlisto los secretarios y/o Comisarios de seguridad Pública que han sido nombrados mediante cabildo a partir de la fecha de esta reforma, cabe señalar que no se tiene mayor información al respecto.

FECHA	NOMBRE
2018-2021	C. JACOB XICOTENCATL TOTOLHUA
2014-2018	C. GILBERTO HERRERA LÓPEZ
2011-2014	1.- C. JAVIER XICOTENCATL CUAZITL (DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA) 2.- C. JORGE LUIS LARIOS VALENCIA (COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL).

Cabe señalar que tanto el director y comandante de Seguridad Pública Municipal de la administración 2011-2014, fueron nombrados de esta manera porque se encontraban en la etapa transitoria de cambio, para que se implementara lo que dispone la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por último, pero no menos importante, informo a usted que esta área no cuenta con información o expediente laboral alguno de los Directores de Seguridad Pública Municipal."

Con referencia a lo expuesto, los miembros de este comité tuvieron acceso al acta de la primera sesión de cabildo celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil once mediante el cual el Presidente Municipal de la administración 2011-2014, bajo el punto veintitrés rinde informe de los Directores que conformarán la estructura administrativa del H. Ayuntamiento

de Cuautlancingo y en el cual se nombra al C. Javier Xicoténcatl Cuazitl como Director de Seguridad Pública y este a su vez toma protesta del cargo a ocupar en el punto veinticuatro; lo anterior permite identificar con certeza jurídica al C. Javier Xicoténcatl Cuazitl como Director de Seguridad Pública así como también su fecha de ingreso como dieciséis de febrero de dos mil once.

Continuando con el apoyo de las unidades se aprecia el oficio RH-0275/2020 enviado para el Órgano Interno de Control, sin embargo, este responde bajo oficio OIC/301/2020 que no existe ningún expediente laboral, documento físico o digital en donde se encuentren los datos solicitados por lo que por parte de este último no cuenta con datos que aporten a la información a localizar.

Que con números de oficios RH/0276/2020 y RH/0277/2020 se solicita el apoyo para localizar información a la Dirección de Seguridad Pública y a la Comisaría de Seguridad Pública por lo que esta últimas responden de forma similar la localización de dos Directores o Encargados de Seguridad Pública: José Emiliano Minero García (actual Director) y Marco Antonio Sarmiento Bermeo, esto declarado en los oficios SSPSVB/DPM/195/2020 y S.S.P.S.V.B:289/2020.

Como se puede apreciar, la Dirección de Recursos Humanos tuvo respuesta en tiempo y forma a los requerimientos del área.

Bajo esta tesitura se puede desprender del análisis realizado por este Comité y hacer énfasis de nueva cuenta en la solicitud de declaratoria de inexistencia de información del C. Horacio Sáenz Juárez, Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento en donde solicita lo siguiente:

- *“Los nombres y apellidos completos de los 18 directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal anteriores a los últimos dos.*
- *La fecha de ingreso de los 18 directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal anteriores a los últimos dos.*
- *La fecha que dejó el cargo de los 18 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de policía Municipal anteriores a los últimos dos.*
- *Quiénes fueron encargados de área o directores de los 17 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal anteriores a los últimos dos.*
- *El tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino de los 18 Directores de la Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal anteriores a los últimos dos.*
- *El nivel de educación; licenciatura, maestría o doctorado o carrera que curso cada uno de los 18 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal anteriores a los últimos dos.*



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

- Si fueron policías de carrera, si perteneció a la policía federal, policía estatal, policía municipal o Policía ministerial los 18 directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de policía Municipal anteriores los últimos dos.
- Si es policía de carrera, si pertenecía a la policía federal, policía estatal, policía municipal o Policía ministerial los 18 directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de policía Municipal anteriores los últimos dos.
- Si es policía de carrera, y su rango de los 18 directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal anteriores a los últimos dos.
- Si es militar o marino, y su rango de los 18 directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal anteriores a los últimos dos".

Así las cosas y continuando con el análisis ya referido, este Comité identifica dentro del informe presentado por el Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, a tres Directores de Seguridad Pública, el primero de ellos, el Lic. Marco Antonio Sarmiento Bermeo bajo el nombramiento expedido por el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública bajo el código de barras 210801000543D; el segundo el del C. José Emiliano Minero García nombrado por la presidenta Municipal Constitucional, la C. María Guadalupe Daniel Hernández de fecha veinte de enero de dos mil veinte (ambos documentos certificados por la Secretaria General con fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte) y con respecto al C. Javier Xicoténcatl Cuazitl, este Comité se pronuncia que ostento en dos ocasiones el cargo de Director de Seguridad pública, ya que como se pudo apreciar en el acta de sesión de cabildo de fecha de dieciséis de febrero de dos mil once se designó como Director de Seguridad Pública, no localizando la fecha de baja del mismo servidor público, así mismo se identifica una segunda fecha de alta siendo la del quince de febrero de dos mil catorce¹ y teniendo como fecha de baja el quince de octubre de dos mil dieciocho; aunado a la evidencia de la publicación de remuneración mensual la cual fue descargada de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde se aprecia que el C. Javier Xicoténcatl Cuazitl pertenecía al área de adscripción de DIRECTORES.

Ahora bien, con relación al C. Javier Xicoténcatl Cuazitl NO SE LOCALIZÓ la siguiente información:

1. Del primer cargo ostentado como Director de Seguridad Pública de Cuautlancingo:
 - a) La primer fecha de baja del C. Javier Xicoténcatl Cuazitl.
 - b) El tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

¹ Copia certificada de la entrega-recepción de la administración 2014-2018 del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo.

- c) Su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fuera la carrera que cursó.
- d) Si es policía de carrera, si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- e) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- f) si es Militar o marino, indicar su rango.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021**

2. Del segundo cargo ostentado como Director de Seguridad Pública de Cuautlancingo Cuazitl NO SE LOCALIZÓ la información siguiente:

- e) El tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- f) Su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fuera la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- i) si es Militar o marino, indicar su rango.



SECRETARÍA
GENERAL
CUAUTLANCINGO, PUE.

Con relación a los últimos 17 Directores de Seguridad Publica:

"a) Los nombres y apellidos de los últimos 17 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso incluyendo el actual.

b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso

c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.

d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.

e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fuera la carrera que cursó.

g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.

h) Si es policía de carrera, indicar su rango.

h) si es Militar o marino, indicar su rango."



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

Por lo anterior expuesto y fundado, este comité pone a consideración lo siguiente:

Punto 4.- Votación del comité

Los integrantes de este Comité de Transparencia y una vez expuesto los motivos, argumentos y fundamentaciones del tema objeto de esta sesión se procede a la votación el tema:

1. "Declarar como información inexistente:

Del primer cargo ostentado como Director de Seguridad Pública de Cuautlancingo:

- a) La primer fecha de baja del C. Javier Xicotencatl Cuazitl.
- b) El tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- c) Su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fuera la carrera que cursó.
- d) Si es policía de carrera, si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- e) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- f) si es Militar o marino, indicar su rango.

1. C. María Guadalupe Daniel Hernández
2. C. Teófilo Reyes Cotzomi Ramírez
3. C. Lorena Varela Tepox

A Favor
A Favor
A Favor

2. "Declarar como información inexistente:

Del segundo cargo ostentado como Director de Seguridad Pública de Cuautlancingo:

- a) El tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- b) Su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fuera la carrera que cursó.
- c) Si es policía de carrera, si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- d) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- e) si es Militar o marino, indicar su rango.

1. C. María Guadalupe Daniel Hernández
2. C. Teófilo Reyes Cotzomi Ramírez
3. C. Lorena Varela Tepox

A Favor
A Favor
A Favor

3. "Declarar como información inexistente:

- a) Los nombres y apellidos de los últimos 17 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, que anteceden a los últimos 3 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, incluyendo el actual.
- b) Para cada uno de ello (a) s la fecha de su ingreso
- c) Para cada uno de ello (a) s la fecha en la que dejó el cargo.
- d) Para cada uno de ello (a) s indicar si es Encargado de Despacho o Director.
- e) Para cada uno de ello (a) s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- f) Para cada uno de ello (a) s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fuera la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- i) si es Militar o marino, indicar su rango.

1. C. María Guadalupe Daniel Hernández
2. C. Teófilo Reyes Cotzomi Ramírez
3. C. Lorena Varela Tepox

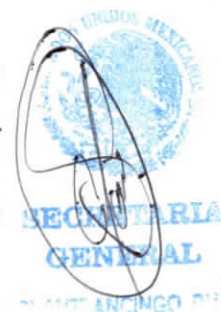
A Favor
A Favor
A Favor

Derivado de lo anterior, este comité en relación APRUEBA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LOS PUNTOS DE LA VOTACIÓN 1, 2 y 3.

- A) Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Cuautlancingo:

Primero. Dar trámite correspondiente para la publicación del contenido de esta sesión en los medios oficiales que a lugar correspondan.

Segundo. Hacer de conocimiento al Director de Recursos Humanos del contenido de esta sesión a fin de que dé respuesta a la solicitud UAI120/S20.



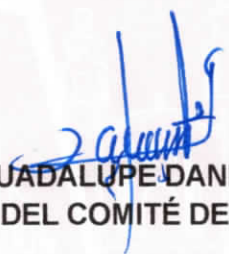
Punto 5.-Cierre de sesión

No habiendo otro punto que tratar se da por concluida la sesión del Comité de Transparencia, siendo las 13:40 horas del día de su inicio; firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe, Secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.



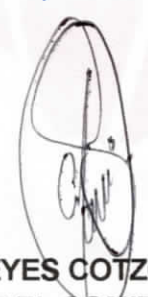
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

CUAUTLANCINGO, PUE.


C. MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
GENERAL**


C. TEOFILO REYES COTZOMI RAMÍREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**


C. LORENA VARELA TEPOX
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2018 - 2021